



| | | | | |
|---|---|---|-------------------|-----------|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 1 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | |  | | |

No. DE INFORME:

042-2024

FECHA DE INFORME:

13-09-2024

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección General de la ALFM

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**



Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la
Funciones del Despacho de la Dirección General

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Revisión y evaluación puntos de Control y
Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM –
II Cuatrimestre 2024

NORMATIVIDAD:

- LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- LEY 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- LEY 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1537 DE 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- DECRETO 1083 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

| | | | | |
|---|---|--------------------------|------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | P á g i n a 2 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |


- DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133, Capítulo V, de la Ley 1753 de 2015.
- DECRETO 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, CAPÍTULO 3 - Sistema Institucional Y Nacional De Control Interno.
- DECRETO 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la República.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - Función Pública
- RESOLUCION INTERNA 1071 DE 2021: Por la cual se derogan las Directivas Permanentes No. 07 ALDG-ALOAPII-110 de 2018 y No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-110 del 2020.
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12
- Programa Anual de Auditorias 2024 – ALFM
- Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Efectuar seguimiento y evaluación, en muestreo aleatorio, al cumplimiento de los controles que debe efectuar la Agencia Logística, identificados en el mapa de Riesgos Institucional y Anticorrupción, de manera que no se impacte de forma negativa su red de valor, como operador logístico para las Fuerzas Militares de Colombia y fortalezca su cultura de prevención en la materialización del riesgo y la eliminación de focos de corrupción en la Entidad.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Conforme lo establecido en la Ley 2195 de 2022 – Artículo 31, y dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Agencia Logística en su página Web, publica el mapa de riesgos institucionales y anticorrupción a través de la dirección electrónica <https://www.agencialogistica.gov.co/sig/gestion-del-riesgo/mapa-de-riesgos-institucionales-y-corrupcion/> y, su seguimiento y evaluación, en la dirección <https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/reportes-de-control-interno/seguimiento-mapade-riesgos-de-anticorrupcion/>

| | | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-----------|--------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | | Versión No. 02 | | Página 3 de 23 | |
| | | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM, efectúa sus acciones de seguimiento a la Gestión del riesgo, acorde con lo establecido en el "MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES" GI-MA-01 V.12, teniendo como base la Norma Técnica NTC-ISO 31000 "GESTIÓN DEL RIESGO", la Guía "Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 - Presidencia de la Republica" y la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE

De igual forma, la revisión y evaluación de los Riesgos Anticorrupción, y sus puntos de control, se enmarcan en el cumplimiento del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión de Control interno, transversal a todas las dimensiones del MIPG y su base corresponde a los elementos, componentes y directrices que establece el modelo estándar de control interno 2014 (MECI: 2014).



Para el II cuatrimestre de la vigencia 2024, se toma, como documento de seguimiento, el Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024 publicado en la Web de la ALFM. Se identificaron 12 riesgos anticorrupción, con 21 actividades de control, distribuidos de la siguiente manera:

| MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN 2024 Versión 0 | | | | | | |
|--|--|------------------------|-------------|------------|-------------|-----------------|
| Proceso | | Riesgos Anticorrupción | Controles | | | Total Controles |
| | | | Preventivos | Detectivos | Correctivos | |
| 1 | Desarrollo Organizacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Direccionamiento Estratégico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Gestión Administrativa | 2 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| 4 | Gestión de Innovación y Redes de Valor | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| 5 | Gestión de la Contratación | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| 6 | Gestión de TIC | 1 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 7 | Gestión del Talento Humano | 3 | 3 | 2 | 0 | 5 |
| 8 | Gestión Financiera | 1 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| 9 | Gestión Jurídica | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 10 | Gestión Seguimiento y Evaluación | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 11 | Operación Logística | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 12 | Planificación de Abastecimiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 12 | 10 | 11 | 0 | 21 |

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial 11-09-2024

Los riesgos y controles de corrupción establecidos por cada proceso son:



| Proceso | Riesgos | Controles |
|--|--|--|
| Gestión Administrativa | 1 Posibilidad de afectación económica por pérdida de combustible, debido a intereses particulares | Reporte de consumo de combustible |
| | 2 Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares | Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental Medición indicador transferencias |
| Gestión de Innovación y Redes de Valor | 1 Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y requerimientos de los entes de control, debido | Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------|
| PROCESO | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | |
| | | Versión No. 02 | P á g i n a 4 de 23 |
| | | Fecha: | 01 |
| | |  | |

| Proceso | Riesgos | Controles |
|----------------------------------|--|---|
| | a intereses particulares. | Seguimiento al módulo PQRD |
| Gestión de la Contratación | 1 Posibilidad de afectación económica e imagen institucional por manipulación de la gestión contractual en cualquiera de sus etapas, debido a intereses particulares | Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa. Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación. |
| Gestión de TIC | 1 Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles, debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso. | Controles de acceso basados en roles. Programas regulares de concienciación en seguridad. Políticas de contraseñas robustas. |
| Gestión del Talento Humano | 1 Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por pérdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares. | Acta de confidencialidad (en caso de rotación) Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental |
| | 2 Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos | Socialización de aplicación de conflicto de interés en los procesos de selección |
| | 3 Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular | Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección. Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento |
| Gestión Financiera | 1 Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares | Acta de conciliaciones Bancarias Saldos mínimos en cuentas Bancarias Verificación del proceso de pagos |
| Gestión Seguimiento y Evaluación | 1 Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y pérdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno | Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares |
| Gestión Jurídica | 1 Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares | Acta de confidencialidad (en caso de rotación) |
| Operación Logística | 1 Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares. | Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios |

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial 11-09-2024

Conforme lo anterior, se efectúa evaluación a los riesgos, basados en sus controles, tomando muestra aleatoria no estadística, con el siguiente resultado:

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|-------------|---|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 5 de 23 | |  | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

- **Gestión Administrativa:**

| Riesgo | | Controles |
|--------|---|-----------------------------------|
| 1 | Posibilidad de afectación económica por pérdida de combustible, debido a intereses particulares | Reporte de consumo de combustible |

Al verificar el control en el Módulo de gestión del riesgo, se evidencia que, éste en su contenido está direccionado al "*PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2024*" con la actividad No.17 *Plan de Mantenimiento de Vehículos - Consumo de Combustibles*. Como soporte del control, se adjunta el formato GA-FO-18 *Cuadro de Control de Combustible*; sin embargo, este carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos.

Las dependencias verificadas fueron:

- Regional Antioquia Chocó:

Los soportes cargados del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.

- Regional Norte:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 14-09-2024.

- Regional Nororiental:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.



- Regional Pacifico:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.

- Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y junio 2024.

A fecha del seguimiento, para el mes de julio 2024, la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, en estado vencida; toda vez que, la fecha final planificada es el 15-08-2024. Así mismo, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|-------------|---|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 6 de 23 | |  | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

pendiente del cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 14-09-2024

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la oficina principal para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 14-09-2024.

| Riesgo | | Controles |
|--------|--|---|
| 2 | Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares | Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental Medición indicador transferencias |

Control: Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental

– Oficina Principal / Grupo Gestión Documental:

Para el presente control, se estableció frecuencia de monitoreo semestral. En el primer semestre de la vigencia 2024, se observa informe realizado por el Grupo de Gestión Documental de la Oficina Principal, en el cual se detallan, mes a mes, los casos de mesa de ayuda de solicitud de préstamo documental junto con el formato establecido denominado *Control Préstamo de Documentos en Archivo Central* código GA-FO-62 de fecha 11-11-2023; igualmente, dentro del mismo se describe el estado en el cual se encuentran cada uno de los casos (cerrado, en búsqueda del expediente y/o pendiente de devolución).

Por lo anterior, se evidencia que los soportes cargados por el proceso para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el mismo.



Control: Medición indicador transferencias

Para el control *Medición indicador transferencias*, en su contenido está direccionado al módulo de indicadores, *indicador Cumplimiento de transferencias documentales-Nacional*, el cual de acuerdo con la frecuencia de medición es semestral y con meta de cumplimiento del 95% por semestre.

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Para el semestre evaluado, se evidencia el análisis realizado al cronograma de transferencias por dependencias de la Oficina Principal, dando como resultado, un

| | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------|---|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 7 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | | | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por un país fuerte, unido, y con calidad humana</p> | |

porcentaje de cumplimiento para el indicador de 96.11%. Dando cumplimiento con lo establecido por el control del riesgo.

– Regional Amazonía:

Para el semestre evaluado, se evidencia en el análisis del indicador que, de las 18 transferencias documentales programadas, solo cumplieron el cronograma nueve, dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para el indicador de 72.87% en estado Deficiente.

NOTA:

Ante este reporte de transferencias documentales realizadas, considerando la programación de las mismas, para nuestro ejercicio de evaluación y seguimiento el indicador refleja un porcentaje mayor al resultante de la operación aritmética, el cual debe corresponder al 50%

– Regional Antioquia Chocó:

Para el semestre evaluado, la regional no realizó transferencias documentales toda vez que, como se indica en el análisis del indicador *"debido a la contingencia con el techo de la regional y el hecho que el archivo de gestión se encontraba con humedad y en malas condiciones se solicitó, al director de la regional, aplazamiento de las transferencias y se reorganizó todo el cronograma para el segundo semestre."* Por lo anterior, dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para el indicador de 100%.

– Regional Caribe:



Para el semestre evaluado, se evidencia el análisis realizado al cronograma de transferencias programado por la regional, que para el primer semestre programó tres procesos para entrega de archivo, los cuales dieron cumplimiento a los plazos establecidos. Dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para la indicador del 100%. Cumpliendo con lo establecido por el control del riesgo.

– Regional Llanos Orientales:

Para el semestre evaluado, se evidencia el análisis realizado al cronograma de transferencias programado por la regional, que para el primer semestre programó dos procesos para entrega de archivo, a los cuales dieron cumplimiento en los plazos establecidos. Dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para la indicador del 100%. Cumpliendo con lo establecido por el control del riesgo.

– Regional Tolima Grande:

Para el semestre evaluado, no se evidencia análisis del indicador; sin embargo, se registra porcentaje de cumplimiento en el mismo de 84.21% en estado Deficiente.

| | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 8 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

- **Gestión de Innovación y Redes de Valor:**

| Riesgo | | Controles |
|--------|--|--|
| 1 | Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y requerimientos de los entes de control, debido a intereses particulares. | Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana Seguimiento al módulo PQRD |

Control: Seguimiento al módulo PQRD

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral y el soporte de cumplimiento corresponde a "Pantallazos del módulo PQR (El estado no debe estar en abierto)." (Subrayado fuera de texto)

Al verificar la evidencia adjunta, para el periodo comprendido entre mayo y julio 2024, se observan pantallazos de correo electrónico de PQRD, en los estados de asignada y por vencer.

Control: Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana.



La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Acta de reunión de coordinación o listado de asistencia"

Al verificar la evidencia adjunta, para el periodo comprendido entre mayo y julio 2024, se observa una presentación (diapositivas) con el tema *Código de Integridad*; sin embargo, no se adjunta acta de coordinación y/o lista de asistencia, que evidencie la socialización realizada a los gestores de atención y orientación ciudadana.

- **Gestión de la Contratación**

| Riesgo | | Controles |
|--------|--|---|
| 1 | Posibilidad de afectación económica e imagen institucional por manipulación de la gestión contractual en cualquiera de sus etapas, debido a intereses particulares | Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa. Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación. |

Control: Verificación del expediente contractual, con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa.

| | | | | | |
|---|--|--|-----------|-------------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 9 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa — Por un país fuerte, unido, para Colombia —</p> | | | |

La medición de este control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Documento con verificación*". Se verifican las evidencias adjuntas para el segundo trimestre 2024.

Las dependencias verificadas fueron:

- Oficina Principal:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024

- Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024

- Regional Amazonia:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024. Sin embargo, se recomienda a la regional que la muestra que se tome para el cumplimiento del control, sea más representativa.

- Regional Antioquia Choco

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024.

- Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024

- Regional Nororiente:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024



Control: Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.

La medición del control, de acuerdo con el módulo es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Documento con verificación*". Se verifican las evidencias adjuntas para el segundo trimestre 2024.

Las dependencias verificadas fueron:

- Oficina Principal:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024.

| | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 10 de 23 |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

– Regional Suroccidente:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024. Sin embargo, se recomienda a la regional que la muestra que se tome para el cumplimiento del control, sea más representativa.

– Regional Centro:

Se evidencian, adjuntos documentos del contrato 008-001-2024, con las modificaciones realizadas; no obstante, no se adjunta documento de verificación, en el cual, se analice si el contrato tomado en muestra cumple con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad y, si su documentación se encuentra completa. Así mismo, se recomienda a la regional que la muestra que se tome para el cumplimiento del control, sea más representativa.

– Regional Sur:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el segundo trimestre 2024.

– Regional Caribe:



Se evidencia adjunto *Informe para hacer seguimiento a verificación aleatoria de las modificaciones contractuales*, en el cual se informa la toma de muestra aleatoria de cuatro contratos que, durante el periodo evaluado, presentaron modificaciones. Se observan pantallazos de carpetas, en las cuales reposan los documentos que respaldan cada uno de los contratos; sin embargo, no se evidencia el análisis realizado a las modificaciones de los cuatro contratos, respecto de si estas cumplieron con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad.

– Regional Norte:

Se evidencia adjunto *Informe para hacer seguimiento a verificación aleatoria de las modificaciones contractuales*, en el cual se informa la toma de muestra aleatoria de seis contratos que durante el periodo evaluado presentaron modificaciones. Se observa pantallazos de carpetas en las cuales reposan los documentos que respaldan cada uno de los contratos; sin embargo, no se evidencia el análisis realizado a las modificaciones de los seis contratos respecto de si estas cumplieron con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad.

• **Gestión de TIC:**

| | Riesgo | Controles |
|---|---|--|
| 1 | Posibilidad de divulgación no autorizada de información sensible como resultado de engaños a funcionarios, debido a deficiencias en la concienciación y capacitación en seguridad de la información, así como a fallos en los procedimientos de | Controles de acceso basados en roles. Programas regulares de concienciación en seguridad. |

| | | | | |
|---|---|---|---------------------------|-----------|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 11 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | |  | | |

| Riesgo | Controles |
|---|------------------------------------|
| verificación de identidad y autorización de acceso. | Políticas de contraseñas robustas. |

Al verificar, los controles en el Módulo de gestión del riesgo, se evidencia que, estos en su contenido están direccionados al "MIPG-PESI 2024" y "MIPG – PTR 2024". Sin embargo, este cuenta con actividades, las cuales no se logra identificar cuáles son las que se encuentran alineadas con los controles del riesgo.

- **Gestión del Talento Humano**

| Riesgo | Controles |
|---|--|
| 1 Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por pérdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares. | Acta de confidencialidad (en caso de rotación) Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental |

Control: Acta de confidencialidad (en caso de rotación)



La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral. Como análisis del control, el proceso informa que, para el primer semestre de la vigencia 2024 se presentó el ingreso de cuatro funcionarios a la Oficina de Control Interno Disciplinario, quienes firmaron el acta de confidencialidad. Lo anterior, sin presentar novedad.

Control: Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, a cargo de la Oficina Principal – Oficina de Control Interno Disciplinario, el soporte de cumplimiento corresponde a "*Inventario documental diligenciado.*" Se evalúan los soportes cargados para el II trimestre 2024, observando el formato de inventario documental a cargo del personal de la Oficina de Control Interno Disciplinario debidamente diligenciado.

| Riesgo | Controles |
|--|--|
| 2 Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos | Socialización de aplicación de conflicto de interés en los procesos de selección |

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral. Como análisis del control el proceso informa que para el primer semestre de la vigencia 2024 se adjunta acta de coordinación de los funcionarios que integran Talento

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|-------------|---|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 1 2 de 2 3 | |  | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

Humano de la Oficina Principal, donde se socializa el paso a paso en un proceso de selección, la aplicación del conflicto de intereses y la responsabilidad en cada uno de los procesos de selección. Lo anterior, sin presentar novedad.

| Riesgo | | Controles |
|--------|---|--|
| 3 | Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular | Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección. Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento |

Control: Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.

Al verificar el control, se evidencia como actividad el "*Diseño de campañas informativas*", con periodicidad semestral. Como análisis del control, el proceso, informa adjunta el acta de coordinación de los funcionarios que integran Talento Humano, en la Oficina Principal, donde se socializa el paso a paso en un proceso de selección y la responsabilidad en cada uno de los mismos. Lo anterior, sin presentar novedad.

Control: Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento



La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Acta de verificación*". Para el segundo trimestre de la vigencia 2024, se evidencia adjunto informe de seguimiento a las PQRS allegadas a la Dirección Administrativa, dentro de las cuales se informa la recepción de cuatro quejas a título de anónimo y reclamo por ofertas laborales y convocatorias, informando que fueron atendidas dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior, sin presentar novedad.

- **Gestión Financiera:**

| Riesgo | | Controles |
|--------|--|--|
| 1 | Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares | Acta de conciliaciones Bancarias Saldos mínimos en cuentas Bancarias Verificación del proceso de pagos |

Control: Acta de conciliaciones Bancarias.

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Acta de coordinación entre contabilidad,*

| | | | | | |
|--|--|---|-----------|----------------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 1 3 de 2 3 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa. Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia.</p> | | | |

tesorería, Director Financiero (oficina principal), Director Regional (Regionales) donde se describen y justificar las partidas conciliatorias.”

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la oficina principal para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 20-09-2024

– Regional Sur:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de aprobación por parte del responsable, toda vez que la fecha final planificada es 20-09-2024

– Regional Suroccidente:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 20-09-2024

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.

– Regional Pacifico:



Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.

Control: Saldos mínimos en cuentas Bancarias.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a *“Las regionales cargan en la SVE la certificación bancaria de saldos cuenta recaudadora al cierre del mes, expedida por las Entidades financieras”*

Las regionales verificadas fueron:

– Regional Caribe:

| | | | | | |
|---|--|--|-----------|----------------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 1 4 de 2 3 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia.</p> | | | |

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024.

– Regional Antioquia Choco:

El soporte cargado como evidencia para el mes de mayo 2024, corresponde a la certificación bancaria de los saldos de las cuentas al mes de marzo 2024.

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de junio y julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de información, toda vez que la fecha final planificada es 20-09-2024.

– Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y agosto 2024.

– Regional Amazonía:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y agosto 2024.

– Regional Suroccidente:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y agosto 2024

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y julio 2024.



A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de información, en estado vencida, toda vez que la fecha final planificada era el 10-09-2024.

– Regional Sur:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de aprobación por parte del responsable, en estado vencida. La fecha final planificada era el 10-09-2024.

Control: Verificación del proceso de pagos.

| | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------|----------------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | P á g i n a 1 5 de 2 3 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
|  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</p> | | | | | |

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Verificar, antes de firmar la obligación, que los datos bancarios correspondan a los registrados en los soportes de pago"

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue, toda vez que la fecha final planificada es el 20-09-2024.

– Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a julio 2024.

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de aprobación por parte del responsable, toda vez que la fecha final planificada es el 20-09-2024.

– Regional Antioquia Chocó:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y junio 2024.

Para el mes de julio 2024, se evidencia adjunto registro presupuestal de obligación No.61124 de fecha 29-06-2024, del cual, **la información bancaria difiere con el soporte adjunto (Contrato de suministro de bienes), por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**



A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue, toda vez que la fecha final planificada es el 20-09-2024.

– Regional Nororienté:

Para el mes de mayo 2024, no se evidencia adjunto de soporte del control; sin embargo, la actividad se encuentra aprobada por el responsable de la regional.

Para el mes de junio 2024, se evidencia adjunto registro presupuestal de obligación No.53224 de fecha 31-05-2024, del cual, se observa que **el número de identificación tributaria – NIT, descrito en el registro presupuestal difiere con el de la aceptación de la oferta, por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el mes de junio 2024.

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|-------------|---|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 16 de 23 | |  | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

A la fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue, toda vez que la fecha final planificada es el 20-09-2024.

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo y junio 2024.

Para el mes de julio 2024, se evidencia adjunto registro presupuestal de obligación No.77524 de fecha 19-07-2024, del cual se observa **que el número de identificación tributaria - NIT descrito en el registro presupuestal difiere con el del contrato de compraventa, por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

Para el mes de agosto 2024, se evidencia adjunto registro presupuestal de obligación No.86524 de fecha 06-08-2024, del cual, se observa **que el número de identificación tributaria - NIT, descrito en el registro presupuestal difiere con el del documento adjunto, por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

- **Gestión Seguimiento y Evaluación**



| Riesgo | | Controles |
|--------|--|--|
| 1 | Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y perdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno | Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares |

Al verificar el control, se evidencia que la frecuencia del monitoreo es cuatrimestral. A la fecha de la evaluación se evidencia adjunto el documento soporte requerido, correspondiente a las revisiones realizadas por parte de los funcionarios de la oficina de control interno al informe preliminar. Lo anterior, sin presentar novedad.

- **Gestión Jurídica**

| Riesgo | | Controles |
|--------|---|--|
| 1 | Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares | Acta de confidencialidad (en caso de rotación) |

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral. Como análisis del control el proceso informa "Para el primer semestre del año 2024 no tenemos miembros nuevos en la Oficina Asesora Jurídica, razón por la cual no se diligencia el plan de mitigación". Lo anterior, sin presentar novedad.

| | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|-----------|--|-------------|--|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 17 de 23 | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por unidos Somos Más, por Colombia Mejor</p> | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

- **Operación Logística**

| Riesgo | | Controles |
|--------|---|--|
| 1 | Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares. | Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios |

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a *"Realizar informe de inventarios, donde se lleva a cabo la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios"*

Las regionales verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024

– Regional Caribe:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024



– Regional Pacifico:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de mayo a agosto 2024

– Regional Llanos Orientales:

Para el mes de mayo 2024, se adjunta informe de inventarios de las unidades de negocio catering y CAD, con las siguientes novedades en cuanto a faltantes:

- ✓ Diferencia Faltante en el CAD de San Jose del Guaviare por valor de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.320'572.297), correspondiente al siniestro (incendio) presentado el día 27 de mayo 2024, el cual se encuentra bloqueado en el sistema ERP SAP No.4902739868. Se precisa que, dentro del informe no se describe si la novedad presentada del siniestro fue remitida para las respectivas investigaciones.
- ✓ Diferencia Faltante en el CAD de Tame por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$298.867.879), correspondiente al hurto presentado en la vía que conduce del Municipio de Tame a Saravena en fecha 28 de febrero 2023. En el cuerpo del informe se describe que, los productos se encuentran bloqueados en el sistema; sin embargo, no indican cual es el número de migo con el cual se realizó el bloqueo de los mismos.
- ✓ Diferencia Faltante en el Catering BITER 22 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS (\$43.943.008), el cual, de acuerdo al informe indica que, corresponde a faltantes detectados con

| | | | | | |
|--|---|--------------------------|-----------|--|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 18 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
| | | | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</small></p> | |

corte a 31 de octubre 2022 y 31 de mayo 2023 y se encuentran bloqueados mediante las migo No.4902251444 y No.4902299823.

No obstante, si bien se describe un faltante global, no se discriminan los valores por cada uno de los meses en los cuales se evidenció la novedad. Así mismo, no se observa dentro del informe la causa que generó el faltante de inventario (siniestro, falta de controles) y si estos fueron remitidos para las respectivas investigaciones a que haya lugar.

A la fecha del seguimiento, para los meses de junio a agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de documentos soporte, que respalden el monitoreo del riesgo, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral:

"4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos:

(...)

4.6.2. Primera línea de defensa

(...)

D. Monitoreo de riesgos: *La primera línea de defensa es responsable de monitorear continuamente los riesgos en el desarrollo de las actividades y procesos. Esto implica establecer mecanismos de seguimiento y vigilancia para identificar cambios en los riesgos, evaluar la efectividad de los controles implementados y tomar acciones correctivas o preventivas según sea necesario.*

E. Reporte de riesgos: *Los funcionarios de la primera línea de defensa deben informar regularmente sobre los riesgos identificados, las medidas de control implementadas y los resultados del monitoreo. Esto implica generar informes periódicos, comunicar los riesgos relevantes a los niveles superiores de la organización y colaborar con otras líneas de defensa en la gestión integral de riesgos.*

En resumen, la primera línea de defensa tiene la responsabilidad de identificar, evaluar, implementar controles, monitorear y reportar los riesgos asociados con las actividades y procesos que ejecutan. Su enfoque principal es la gestión cotidiana de los riesgos y la implementación efectiva de controles.



4.6.3 Segunda línea de defensa

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos"

– Regional Tolima Grande:

Para el mes de mayo 2024, se adjunta informe de inventarios de las unidades de negocio catering y CAD, con las siguientes novedades en cuanto a faltantes:

- ✓ Diferencia Faltante en el catering BICAI por valor de TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.037.303), correspondiente al resultado de la toma física de inventarios en auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el mes de abril 2024. En el cuerpo del informe se describe

| | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | P á g i n a 1 9 de 2 3 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

que los productos se encuentran bloqueados en el sistema; sin embargo, no indican cual es el número de migo con el cual se realizó el bloqueo de los mismos.

Para el mes de junio 2024, se adjunta informe de inventarios de las unidades de negocio catering y CAD, con las siguientes novedades en cuanto a faltantes:



- ✓ Diferencia Faltante en el catering BICAI por valor de TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.037.303), correspondiente al resultado de la toma física de inventarios en auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el mes de abril 2024. Reporte realizado en el mes de mayo de 2024.
- ✓ Diferencia Faltante en el catering BASPC9 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$6.532.513), correspondiente a la anulación de migo ZADI, teniendo en cuenta que, las cantidades de auxiliares descargados no correspondían a las cantidades permitidas. La anterior, se colocó en conocimiento de la Dirección General mediante el memorando No.2024141240180093 de fecha 11-07-2024 para que se inicien las actuaciones a que haya lugar.

Para el mes de julio 2024, se adjunta informe de inventarios de las unidades de negocio catering y CAD, con las siguientes novedades en cuanto a faltantes:

- ✓ Diferencia Sobrante en el catering BASPC9 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$6.561.923), de lo cual indican que las cantidades sobrantes encontradas, durante la toma de inventario, son las mismas del faltante de inventario del mes de junio 2024 y el cual fue bloqueado. Así mismo, se aclara en el informe que los productos que componen el sobrante, el administrador no aportó las facturas de compra de los elementos ingresados al comedor ni el acta de reposición.

A fecha del seguimiento, para el mes de agosto 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de documentos soportes que respalden el monitoreo del riesgo, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control.

Teniendo en cuenta la novedad presentada en el catering BASPC9 para los meses de junio y julio 2024, se presume una materialización del riesgo *Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares*; toda vez que, no se observan las acciones de prevención realizadas por parte de los responsables en la regional y oficina principal (segunda línea de defensa) que permitan realizar seguimiento y control a la novedad presentada, generando la alertas que identificara la recurrencia en la novedad detectada en la unidad de negocio.

| | | | | | |
|---|--|--|-----------|---------------------------|-------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p> | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 20 de 23 | |
| | | Versión No. 02 | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
|  <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</small></p> | | | | | |

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

RECOMENDACIONES:

Gestión Administrativa:

- Analizar junto con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la pertinencia de efectuar actualización al formato GA-FO-18 *Cuadro de Control de Combustible*, el cual hace parte de la evidencia adjunta al cumplimiento del control, denominado *Reporte de consumo de combustible*, toda vez que, la información a diligenciar dentro del mismo, no evidencia análisis o justificación de aumento o disminución de consumo del combustible mensual.

Gestión de Innovación y Redes de Valor:



- Se recomienda que al control denominado "*Seguimiento al módulo PQRD*" el soporte a cargar sea enfocado en el seguimiento del módulo, en la generación de alertas en aquellas que se encuentren próximas a vencer, para que se efectúen los trámites pertinentes.

Gestión Contractual:

- Para los controles denominados "*Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa*" y "*Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación*", se recomienda analizar y estandarizar el documento soporte que respalde el cumplimiento en la verificación del mismo.

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

- Verificar la pertinencia de los controles, con frecuencia semestral o anual, teniendo en cuenta que los controles se deben estructurar de manera que prevengan la materialización de los riesgos y que se generen las respectivas alertas en el momento oportuno, mas no cuando ya han se han materializado.
- Implementar, de manera prioritaria, el respectivo Plan de Contingencia establecido en numeral 4.18.3 *Materialización de los riesgos*, del Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades de la ALFM GI-MA-01 V.12, en los riesgos de corrupción que se presume su materialización, por debilidad en los controles definidos, según lo observado en el presente informe.
- En sus actividades de asesoría y apoyo, en la actualización de los mapas de riesgos de los diferentes procesos de la entidad, implementar para la actividad de monitoreo, la importancia de revisar los informes de auditorías internas y externas para identificar una posible materialización de riesgos de corrupción establecidos en el mapa, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción

| | | | | |
|---|--|--------------------------|---------------------------|---|
| PROCESO | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | |
| | | Versión No. 02 | Página 21 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 |
| | | | |  |

con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mismo.

- Verificar que los responsables del monitoreo de los riesgos ejecuten la actividad, acorde con los tiempos establecidos y, se detecte en los mismos la aplicación o pertinencia de las actividades realizadas.
- Definir estrategias para el tratamiento y monitoreo de los riesgos, donde se establezcan tipo de riesgos, zona de riesgo, estrategia de tratamiento y frecuencia del monitoreo, a fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Entidad.



OBSERVACIONES:

Oficina de Atención al Ciudadano

- Es importante denotar que, la Oficina de atención al ciudadano, genera alertas comunicadas mediante correo electrónico; por esto debe ser una acción complementaria en la gestión del riesgo, como evidencia del control.



Subdirección General de Operación Logística

- La situación reflejada en los controles de inventarios, en el BASPC9, adicionalmente, denota debilidad en la gestión del manejo y control del inventario en la Regional, toda vez que, no es de aceptación la reposición de **"productos faltantes"** como se puede inferir al mencionar **"se aclara en el informe que los productos que componen el sobrante, el administrador no aportó las facturas de compra de los elementos ingresados al comedor ni el acta de reposición"**.
- Se observa presunta materialización del riesgo *"Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares"*, por inefectividad del control establecido *"Verificación del proceso de pagos"*, teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales Antioquia Chocó, Nororiente y Centro durante el cuatrimestre evaluado.
- Se observa presunta materialización del riesgo *"Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares"* por inefectividad del control establecido *"Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios"* teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales llanos orientales y Tolima grande.
- Se evidencian actividades de control, en la Suite Vision Empresarial, con fecha límite de cargue de información posterior, a la verificación y seguimiento que debe efectuar la Oficina de Control Interno en su informe de evaluación y seguimiento.

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|-----------|--|-------------|---|--|
| PROCESO | | | | GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
|  | TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | Página 22 de 23 | |  | |
| | | Versión No. 02 | | | | | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 | | |

HALLAZGO:

| No. | Descripción | Requisito Incumplido | Proceso |
|-----|--|--|---|
| 1. | Presunta materialización del riesgo " <i>Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares</i> " por la ineffectividad del control establecido " <i>Verificación del proceso de pagos</i> ", teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales Antioquia Chocó, Nororiental y Centro durante el cuatrimestre evaluado. | Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades código GI-MA-01 V.12, numeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo, Primera línea de defensa. | Coordinación Financiera - Regional Antioquia Chocó Coordinación Financiera - Regional Nororiental Coordinación Financiera - Regional Centro |
| 2. | No se evidencia en la herramienta Suite Vision Empresarial para el periodo de junio a agosto 2024, documentos soportes que respalden el monitoreo del riesgo " <i>Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares</i> ", por parte de la primera línea de defensa en la regional Llanos Orientales, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control " <i>Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios</i> ". | Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral: 4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos: 4.6.2. Primera línea de defensa Subnumeral 4.6.3 Segunda línea de defensa | Regional Llanos Orientales - Dirección Regional - Coordinación Abastecimientos Subdirección General de Operaciones Logísticas |
| 3. | Presunta materialización del riesgo " <i>Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares</i> " por ineffectividad del control establecido | Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades código GI-MA-01 V.12, numeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo, | Coordinación Abastecimientos - Regional Tolima Grande |

| | | | | | |
|--|--|--------------------------|-----------|---------------------------|-------------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL | Código: GSE-FO-04 | | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 23 de 23 | |
| | | Fecha: | 01 | 10 | 2020 |
|  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por unidos Somos Mas Fuertes, por Colombia Somos</p> | | | | | |

| | | |
|--|----------------------------------|--|
| <p><i>"Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios"</i> teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales Llanos Orientales y Tolima Grande, durante el cuatrimestre evaluado.</p> | <p>Primera línea de defensa.</p> | <p style="text-align: center;">Coordinación Abastecimientos - Regional Llanos Orientales</p> |
|--|----------------------------------|--|

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - V6 – Función Pública.
- Reportes de puntos de control por proceso SUITE VISION EMPRESARIAL
- Mapa de riesgos Institucional y de Anticorrupción 2024
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, Código: GI-MA-01, versión 12 de fecha 13-02-2024

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo
PD. Oficina de Control Interno

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe Oficina de Control Interno